



INDUSTRIA
LICORERA DEL CAUCA
NIT: 891500719-5



INVITACIÓN ABIERTA No. 007 DE 2016

RESPUESTA A LAS OBSERVACIONES Y SOLICITUDES DE ACLARACIONES.

OBSERVACIONES DE ICON CAP S.A.S.

OBSERVACION 1: Que como posible oferente para la presente invitación se modificara el punto 3.7.1.2 capacidad financiera.

Que para los índices financieros en el punto endeudamiento se solicite el 60% igual o menor, petición que se pide de acuerdo al endeudamiento de las empresas de confección textil presenta desde el año pasado con referencia al alza del dólar y le recesión económica sufrida por este sector, porcentaje de endeudamiento que no afectara la ejecución del contrato de los productos aquí solicitados y que para el ítem capital de trabajo financiero su porcentaje sea igual a 1%, índice de liquidez que en su parte financiera las empresas estarían en capacidad de desarrollar el contrato.

RESPUESTA DE LA ENTIDAD: Una vez valorada la observación el área financiera considera que es posible acceder a su solicitud, sin generar para la empresa riesgo alguno.

Por lo anterior y con el fin de garantizar la pluralidad de oferentes que impera en todo proceso de convocatoria pública, se analizan nuevamente los aspectos financieros, frente a lo cual se plantean definitivamente de la siguiente manera:

3.7.1.2 Capacidad Financiera:

Los proponentes deberán presentar copia de los estados financieros, balance general y estado de resultados flujo de efectivo, estados de cambio de situación financiera, estados de cambio en el patrimonio y notas a los estados financieros a 31 de diciembre del año 2015.

La determinación de las razones financieras, que más adelante se definen, tendrá como base la información consignada en Balance General Clasificado y el Estado de resultados con fecha de corte diciembre a 31 de diciembre del año 2015.

La capacidad económica se verificará de acuerdo con las siguientes razones financieras:

Las ofertas deberán cumplir los siguientes índices financieros:

- **Capital de Trabajo** = Activo Corriente – Pasivo Corriente
Igual o mayor al 100% del valor de la Convocatoria.

- **Endeudamiento** = Pasivo Total / Activo Total * 100
Igual o menor a 60 %



INDUSTRIA
LICORERA DEL CAUCA
NIT: 891500719-5



- **Capital de trabajo financiero**= Activo Corriente / Pasivo Corriente
Igual o superior a 1

Para la evaluación financiera se tendrá en cuenta el cumplimiento de los índices financieros establecidos en el presente numeral, su incumplimiento dará como resultado la evaluación de la propuesta como **NO CUMPLE FINANCIERAMENTE** y por lo tanto será rechazada.

OBSERVACION 2: Que para la ejecución del contrato se dé como anticipo el 50% del valor de lo solicitado en el contrato.

RESPUESTA DE LA ENTIDAD: No se acepta la observación y se mantiene las condiciones del pliego inicial en lo relacionado con la observación anterior.

Atentamente,

ORIGINAL FIRMADO
ANGÉLICA MONTILLA MONTILLA
Jefe División Jurídica

ORIGINAL FIRMADO
CARLOS ARTURO VACA CUSPOCA
Jefe División Administrativa y Financiera (E)